



COMUNICADO DEL COMITÉ DE POLÍTICA MONETARIA

En su reunión ordinaria del Comité de Política Monetaria, el Banco Central del Uruguay evaluó la trayectoria de la tasa de inflación en los últimos meses, la que se ha ubicado cercana al techo del rango objetivo definido por el Comité de Coordinación Macroeconómica. Este comportamiento se materializó en el marco de la recuperación de los precios de bienes transables internacionalmente y de un comportamiento del sector real de la economía que superó los pronósticos, impulsado particularmente por la acción fiscal y el buen desempeño de las exportaciones netas.

El Comité de Coordinación Macroeconómica resolvió mantener el rango objetivo de inflación de 4-6% para un horizonte de 18 meses, a la vez que enfatizó la necesidad de dar señales inequívocas del compromiso con la estabilidad macroeconómica. En ese sentido, el Ministerio de Economía y Finanzas hizo hincapié en la intención de plasmar en el próximo Presupuesto una política fiscal consistente y equilibrada, así como una gestión de deuda pública encaminada a reducir aún más las vulnerabilidades de la economía nacional, cuidando los equilibrios básicos y los niveles de competitividad. En igual dirección apuntan los criterios que se están impulsando para las próximas negociaciones en los Consejos de Salarios, de cuyos acuerdos depende en buena medida el grado de inercia inflacionaria. Se valoró positivamente que la economía nacional haya sorteado de manera favorable la crisis financiera internacional, pero se señaló la preocupación de que se revirtiera la tendencia a la reducción de la inflación y de las expectativas inflacionarias.

El Banco Central del Uruguay, en el marco de las medidas referidas al conjunto de instrumentos de política monetaria, entiende conveniente mantener la Tasa de Política Monetaria en 6.25%, procurando que la estructura de tasas en moneda nacional para los plazos relevantes continúe en niveles prudentemente positivos. No obstante, no debe soslayarse la preocupación relativa a los riesgos inflacionarios derivados de una mayor inflación externa relevante y de un crecimiento económico mayor al previsto.

Las decisiones precedentes serán evaluadas por el COPOM del 24 de junio de 2010. Sin perjuicio de ello, el Banco Central del Uruguay se mantendrá alerta, monitoreando en forma permanente la evolución de la inflación y el impacto de las estrategias que se coordinen con el Poder Ejecutivo, orientadas también a la consolidación de la estabilidad macroeconómica.

26 de marzo de 2010